

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085 -2016/MDY

Yura, 29 de Noviembre de 2016

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 29 de Noviembre de 2016 y el Informe N° 177-2016-GAF/MDY con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su Artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, la comisión central por el Aniversario CXLII del Distrito de Yura 2016 a través del CoOrdinador Ejecutivo mediante Informe N° 072-2016-ORR.PPII/MDY, presenta el plan de trabajo denominado "142° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE YURA" por un monto de S/ 97,860 soles.

Que, mediante Informe Legal N° 502-2016-GAJ/MDY la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que estando a los informes técnicos que se pronuncian por su viabilidad, resulta pertinente aprobar el plan de trabajo denominado "142° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE YURA" a través de sesión de concejo municipal;

Que mediante Resolución Gerencial N° 100-2015-GM/MDY, se aprueba la Directiva N° 01-2015-GM/MDY denominada " Normas y Procedimientos para la ejecución de actividades que realizara la comisión de festejos por aniversario del Distrito de Yura" establece que en el punto 6.7 que la Gerencia de Planificación y Presupuesto de acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal otorgara el compromiso presupuestal a cada una de las actividades de acuerdo al plan de trabajo aprobado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **29 de Noviembre de 2016** tomaron conocimiento para evaluar la decisión al interior del pleno de concejo municipal y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD;**



ACORDÓ:

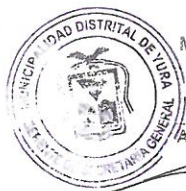
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el plan de trabajo denominado "142° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE YURA",, el mismo que se ejecutará de acuerdo al Informe N° 340-2016-GDS-MDY.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de planificación y Presupuesto de acuerdo al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal otorgue el compromiso presupuestal a cada una de las actividades de acuerdo al plan de trabajo aprobado. Por un **Presupuesto total de S/ 97,860.00 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta mil con 00/100 Soles)**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Coordinador General la organización, ejecución y administración de las actividades programadas por el aniversario de Yura e informar documentadamente al concejo municipal el cumplimiento de presente plan una vez concluido.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE** a la Gerencia Secretaria General su notificación y Archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ALDO ARMANDO JAMENY DE CACERES  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE